

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Trm neta
Maiz.	10.05.B.II	Contado: 10 Mes en curso: 462 Julio: 462 Agosto: 611
Mijo.	10.07.B	Contado: 10 Mes en curso: 10 Julio: 10
Sorgo.	10.07.C.II	Contado: 1.963 Mes en curso: 2.179 Julio: 2.099 Agosto: 1.519
Alpiste.	10.07.D.II	Contado: 10 Mes en curso: 10 Agosto: 10

Segundo.-Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta su modificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de junio de 1985.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

10157 RESOLUCION de 24 de mayo de 1985, de la Dirección General de Tributos, por la que se aprueba el modelo de declaración del Impuesto sobre Sociedades para los grupos de Sociedades a los que se haya concedido el régimen de tributación sobre el beneficio consolidado.

Aprobado por Orden de 25 de marzo pasado el nuevo modelo de declaración del Impuesto sobre Sociedades, para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 1984, cuando su plazo de declaración no haya expirado antes del 1 de enero de 1985, resulta necesaria la adaptación al mismo de la declaración de los grupos de Sociedades que tributen por dicho impuesto en función del beneficio consolidado.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.1 y disposición final tercera de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, este Centro ha tenido a bien disponer:

Obligación de declarar e ingresar

Primero.-Las Sociedades dominantes de los grupos que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero, Ley 18/1982, de 26 de mayo, y disposiciones complementarias, tengan concedido a efectos del Impuesto sobre Sociedades el régimen de tributación consolidada, vendrán obligadas a presentar, dentro del plazo reglamentario, las declaraciones autoliquidadas a que se refiere el número siguiente, ingresando simultáneamente en el Tesoro, por cualquiera de los modos previstos en la normativa vigente, la deuda tributaria resultante.

Modelos de declaración y de ingreso o de solicitud de devolución

Segundo.-1. Las declaraciones se formularán en el modelo anexo 1, y para efectuar los ingresos o, en su caso, las solicitudes de devolución se empleará el modelo anexo 2, modelos que se aprueban por la presente Resolución.

Si procediera devolución se consignará la opción elegida, dentro de las reconocidas en los artículos 263 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre.

2. Las declaraciones consolidadas se formularán en seis ejemplares, a distribuir de la siguiente forma:

Un ejemplar para la oficina de Relaciones con los Contribuyentes.

Un ejemplar con destino a la Inspección de Finanzas del Estado.

Un ejemplar para el Centro de Procesos de Datos.

Dos ejemplares para la Dirección General de Tributos.

Un ejemplar para el grupo, como justificante.

3. Asimismo, las Sociedades dominantes presentarán con las declaraciones consolidadas previstas en el número 2 anterior, dos copias de las declaraciones en régimen independiente a que se refiere el número siguiente.

4. Las declaraciones que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 del Real Decreto 1414/1977, de 17 de junio, vienen obligadas a formular cada una de las Sociedades del Grupo, incluso la dominante, se formularán en impreso modelo 200, que será cumplimentado en todos sus extremos, hasta cifrar los importes líquidos teóricos que en régimen de tributación independiente habrían de ser ingresados o percibidos por las respectivas Entidades.

Presentación de las declaraciones

Tercero.-1. Las declaraciones consolidadas, sean positivas o con derecho a devolución, se presentarán ante la Delegación o Administración de Hacienda del domicilio fiscal de la Sociedad dominante, directamente o a través de las Entidades colaboradoras autorizadas.

Excepcionalmente, cuando proceda devolución y se opte por la transferencia como medio de percibirla, las declaraciones deberán presentarse, necesariamente, a través de la Entidad colaboradora en la que se tenga cuenta domiciliada.

Si las declaraciones se presentasen a través de Entidades colaboradoras, las Sociedades dominantes deberán adherir al documento de ingreso o de solicitud de devolución (modelo anexo 2), la etiqueta identificativa suministrada a tal efecto por el Ministerio de Economía y Hacienda (disposición adicional primera, apartado 3, del Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo).

2. Efectuado el ingreso o solicitada la devolución, la Sociedad dominante introducirá en sobres, según el modelo del anexo 3, los siguientes documentos debidamente cumplimentados:

- Fotocopia del documento de asignación del Código de Identificación de la Entidad dominante.
- Los ejemplares de declaración, modelo 220, reseñados en el número segundo, 2 anterior, con exclusión del que ha de retenerse como justificante.
- Las fotocopias de las declaraciones en régimen independiente, modelo 200, a que se refiere el mismo número.
- Ejemplar para la Administración del modelo anexo 2.
- Documentación exigida para la solicitud de la devolución.

Cerrados los sobres, se entregarán en las Oficinas donde se haya realizado el ingreso, Delegación, Administración de Hacienda o Entidad colaboradora, Oficinas que las harán llegar a la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes que corresponda.

3. Se podrán utilizar, cuando el volumen de la documentación lo requiera, cuantos sobres sean precisos, ajustados al modelo 3 del anexo, o bien cualquier otro medio distinto de empaquetado en cuyo caso se deberán consignar en las unidades o paquetes los mismos datos que figuran en aquel modelo.

Control previo por la Administración Tributaria

Cuarto.-1. La Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes receptora de los sobres, comprobará, respecto a las declaraciones en ellos contenidas, los siguientes extremos:

- Que se acompaña fotocopia del documento de asignación del Código de Identificación de la Sociedad dominante y que éste coincide con el consignado en la declaración.
- Que se indica con precisión la Delegación o Administración de Hacienda que corresponda al domicilio fiscal de dicha Sociedad.
- Que en el recuadro superior derecho de todas las páginas de la declaración figura el sello y firma de un representante de la misma Sociedad.

2. Una vez realizada la comprobación, se requerirá, en su caso, a la Sociedad declarante para que subsane las deficiencias observadas sin perjuicio de las sanciones por infracción simple que procedan.

3. Practicadas las rectificaciones, la citada Dependencia remitirá inmediatamente a la Dirección General de Tributos los ejemplares de la declaración consolidada y de las fotocopias de las declaraciones en régimen independiente destinadas a dicho Centro.

Normas subsidiarias

Quinto.-En todo lo no previsto respecto al procedimiento para la declaración e ingreso del Impuesto sobre Sociedades de los Grupos por la presente Resolución, serán de aplicación las normas generales del Impuesto sobre Sociedades.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de mayo de 1985.-El Director general, Francisco Javier Eiroa Villarnovo.

Sres. Delegados y Administradores de Hacienda.

A1

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO 19 ____	INFORMACION SOBRE ENTIDADES NO CONSOLIDADAS COMPRENDIDAS EN LAS LETRAS D) Y E) DE LA DISPOSICION ADICIONAL TERCERA DE LA LUY 18/1984, DE 26 DE MAYO		C.I.	Núm. Grupo	(Sello y firma)
		RELACION DE ENTIDADES NO CONSOLIDADAS COMPRENDIDAS EN LAS LETRAS D) Y E) DE LA DISPOSICION ADICIONAL TERCERA DE LA LUY 18/1984, DE 26 DE MAYO	DISPOSICION ADICIONAL TERCERA DE LA LUY 18/1984, DE 26 DE MAYO			
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE						
DENOMINACION SOCIAL	C. I.	DOMICILIO FISCAL	CAPITAL	% DE DOMINIO EJERCICIO		

Si esta hoja es sustituida, adjuntarse las modificaciones completas de información referidas al mismo modelo

A1

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO 19 ____	INFORMACION SOBRE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE TRIBUTAN EN REGIMEN DE DE CLARACION CONSOLIDADA		C. I.	Núm. Grupo	(Sello y firma)
		INFORMACION SOBRE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE TRIBUTAN EN REGIMEN DE DE CLARACION CONSOLIDADA	DISPOSICION ADICIONAL TERCERA DE LA LUY 18/1984, DE 26 DE MAYO			
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE						
DENOMINACION SOCIAL	C. I.	DOMICILIO FISCAL	CAPITAL SOCIAL	% DE DOMINIO EJERCICIO		
Sociedad dominante:						
Sociedades dominadas:						
TOTAL DOMINADAS						

Si esta hoja es sustituida, adjuntarse las modificaciones completas de información referidas al mismo modelo

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 _____	INFORMACION SOBRE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE TRIBUTAN EN REGIMEN DE DE CLARACION CONSOLIDADA		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num Grupo	
RELACION DE SOCIEDADES DEL GRUPO QUE OPEREN EXCLUSIVAMENTE EN EL PAIS VASCO (ART. 18, LEY 12/1981, DE 13 DE MAYO)					
DENOMINACION SOCIAL	TERMINOS HISTORICOS DONDE OPERAN	BASE IMPONIBLE		PRIMER AÑO DE APLICACION DEL REGIMEN	
		DEL EJERCICIO ANTERIOR A LA INCLUSION EN EL GRUPO	DEL EJERCICIO		
<small>(5) Este formulario es insuficiente, adjuntarse los necesarios para completar la información siguiendo el mismo modelo.</small>					

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 _____	INFORMACION SOBRE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE TRIBUTAN EN REGIMEN DE DE CLARACION CONSOLIDADA			(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num Grupo		
RELACION DE SOCIEDADES DEL GRUPO QUE OPEREN SIMULTANEAMENTE EN TERRITORIO COMUN Y VASCO (ART. 18, LEY 12/1981, DE 13 DE MAYO)						
DENOMINACION SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	CIFRA RELATIVA DE NEGOCIOS (1)				PRIMER AÑO DE APLICACION DEL REGIMEN
		ADMINISTRACION DEL ESTADO	%	PAIS VASCO	%	
<small>(1) Asignado o que en su defecto, correspondo</small>						
<small>(5) Este formulario es insuficiente, adjuntarse los necesarios para completar la información siguiendo el mismo modelo.</small>						

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 _____	CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL GRUPO		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo		
C U E N T A S		D E B E		H A B E E	

Sigue la relación de cuentas en la hoja siguiente.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 _____	CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL GRUPO		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo		
C U E N T A S		D E B E		H A B E E	
Resultado consolidado del ejercicio...					
TOTALES					

D

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19	INFORMACION SOBRE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS A COMPENSAR (An. 18 Ley 41/1978)		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num Grupo	
A) BASE IMPONIBLE NEGATIVA DEL GRUPO COMO SUJETO PASIVO:					
EJERCICIO EN QUE SE PRODUJO		BASE IMPONIBLE COMPENSADA EN EL EJERCICIO		BASE IMPONIBLE PENDIENTE DE COMPENSAR	
B) BASE IMPONIBLE NEGATIVA DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES AL DE SU INCORPORACION AL GRUPO:					
DENOMINACION DE LA SOCIEDAD		EJERCICIO EN QUE SE PRODUJO	BASE IMPONIBLE COMPENSADA EN EL EJERCICIO	BASE IMPONIBLE PENDIENTE DE COMPENSAR	
(A+B) Total base imponible pendiente de compensar					

E

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19	INFORMACION DE OPERACIONES DE COMPRAS Y VENTAS ENTRE SOCIE- DADES CONSOLIDABLES DEL GRUPO		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num Grupo	
SOCIEDAD VENDEDORA		SOCIEDAD COMPRADORA		IMPORTE DE LA OPERACION OBJETO DE ELIMINACION	
Total importe de eliminaciones por este concepto					

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ———	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR RESULTADOS INTERGRUPO EN TRANSAC- CIONES CON ACTIVO CIRCULANTE		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num. Grupo	
SOCIEDAD VENDEDORA	SOCIEDAD COMPRADORA	IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION			
Total importe de eliminaciones por este concepto					

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ———	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR RESULTADOS INTERGRUPO EN TRANSAC- CIONES CON ACTIVO FIJO DEPRECIABLE		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num. Grupo	
SOCIEDAD VENDEDORA	SOCIEDAD COMPRADORA	CLASE DE ACTIVO FIJO	IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION		
Total importe de eliminaciones por este concepto					

E4

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR RESULTADOS INTERGRUPO EN TRANSACCIONES CON ACTIVO FIJO NO-DEPRECIABLE		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num. Grupo		
SOCIEDAD VENDEDORA	SOCIEDAD COMPRADORA	CLASE DE ACTIVO FIJO	IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION		
Total importe de eliminaciones por este concepto					

E5

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS ENTRE SOCIEDADES CONSOLIDABLES DEL GRUPO		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num. Grupo		
SOCIEDAD PAGADORA DEL DIVIDENDO	SOCIEDAD RECEPTORA DEL DIVIDENDO	IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION			
Total importe de eliminaciones por este concepto					

16706

Martes 4 junio 1985

BOE núm. 13

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR OTROS INGRESOS Y GASTOS ENTRE SO- CIEDADES CONSOLIDABLES DEL GRUPO	(Sello y firma)	
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num. Grupo		
SOCIEDAD RECEPTORA DEL INGRESO		SOCIEDAD PAGADORA DEL GASTO		IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION	
A) Rendimientos del capital mobiliario no incluidos en la hoja Es. IO. M. 26-3-83)					
B) Otros conceptos					
Total importe de eliminaciones por este concepto					

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE LAS DEDUCCIONES EFECTUADAS POR EL GRUPO (Art. 24 Ley 61/1978)			(Sello y firma)	
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num. Grupo				
SOCIEDAD DEL GRUPO CON DERECHO A DEDUCCION		INTERSOCETARIAS (Art. 24.1)	INTERSOCETARIAS (Art. 24.2)	INTERNACIONAL (Art. 24.4)			
TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICION		14	15	16			
Total deducciones por doble imposición consolidadas		14	+	15	+	16	17

M.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO 19	INFORMACION DE LAS DEDUCCIONES POR ADQUISICION DE ACTIVO FIJO NUEVOS Art. 31 de la ley 44/1983		(Saldo y firmas)	
		C 1	Num. Orden		
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE					
SOCIEDAD DEL GRUPO INYERSON	IMPORTE DE LA INYERSON	ELIMINACIONES (1)	IMPORTE COMPUTABLE	TIPO (2)	CUANTIA DE LA DEDUCCION
TOTALES					

(1) Provisoriamente por estimar, en caso de no haberse producido el 1 de enero de 1985.
 (2) El tipo del 20% se aplicará para depósitos efectuados entre el 1 de enero de 1984 y el 31 de diciembre de 1984.
 Para el resto, cuando se compare el tipo de interés del grupo con el tipo de interés del 18% del Art. 31 de la ley 44/1983.

N.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO 19	INFORMACION DE LAS BONIFICACIONES EFECTUADAS POR EL GRUPO				(Saldo y firmas)
		C 1	Num. Orden	Art. 25 bis Ley 44/1983	Art. 25 bis Ley 44/1983	
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE						
SOCIEDAD DEL GRUPO CON DERECHOS A BONIFICACION	BONIFICACIONES EFECTUADAS POR EL GRUPO ART. 25 BIS (LEY 44/1983)	POR EL ART. 25 BIS TRES (LEY 44/1983)	POR EL ART. 25 BIS DOS (LEY 44/1983)	POR EL ART. 25 BIS UNO (LEY 44/1983)	LEY 78/1984	
TOTAL BONIFICACIONES						
TOTAL BONIFICACIONES CONSOLIDADAS 19 + 20 + 21 + 22 + 23						

24

N2

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		EJERCICIO		INFORMACION DE LAS DEDUCCIONES EFECTUADAS POR EL GRUPO POR CREACION DE EMPLEO Art. 31 de la ley 44/1983		(Sello y firma)	
REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		19_____					
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE				C.I.	Nom. Grupo		
SOCIEDADES DEL GRUPO				HOMBRES AÑO 1982	HOMBRES AÑO 1983	HOMBRES AÑO 1984	
TOTALES							
INCREMENTO DE PLANTILLA							

N3

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		EJERCICIO		INFORMACION DE LAS DEDUCCIONES EFECTUADAS POR EL GRUPO POR CREACION DE EMPLEO Art. 31 de la ley 44/1983		(Sello y firma)	
REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		19_____					
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE				C.I.	Nom. Grupo		
DETERMINACION DEL COSTE MEDIO POR NUEVO EMPLEADO DEL GRUPO							
SOCIEDADES DEL GRUPO				1983		1984	
				NUMERO DE EMPLEADOS	COSTE GLOBAL	NUMERO DE EMPLEADOS	COSTE GLOBAL
SUMAS							
COSTE MEDIO POR NUEVO EMPLEADO							
DETERMINACION DE LA DEDUCCION APLICABLE PARA EL EJERCICIO 1984							
INCREMENTO PLANTILLA	COSTE MEDIO 1983	COSTE MEDIO 1984	COSTE MEDIO TOTAL	BASE DE DEDUCCION	TIPO	CANTIA DE LA DEDUCCION	

M 5

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO		INFORMACION DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN OTRAS MODALIDADES DE LAS SEÑALADAS EN LA HOJA N.º 11.	C. 1	Cuenta de la deducción
	19				
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE					
SOCIEDADES DEL GRUPO	MEDE LUGAR DE INVER- SION	IMPORTE DE LA INVERSION	ELIMINACIONES (1)	IMPORTE COMPUTABLE	
TOTAL					

M 4

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO		INFORMACION SOBRE AÑO FISCAL A LA INVERSION	C. 1	Cuenta de la deducción
	19				
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE					
SOCIEDAD DEL GRUPO QUE HA REALIZADO LA INVERSION	VALOR DE LA INVERSION	PAGOS FISCALIS DEGRABADOS EN EJ. ANTERIORES	PAGOS A DE- GRABAR EN EJ. ACTUAL	PAGOS A DE- GRABAR EN EJ. POSTERIORES	
TOTALES					

1. El Impuesto sobre Sociedades de las entidades que forman parte de un grupo de entidades que opten por el régimen de declaración consolidada, se liquidará y pagará en el ejercicio de declaración correspondiente a la inversión realizada. En el caso de que la inversión se realice en un ejercicio anterior al de declaración, el Impuesto sobre Sociedades de las entidades que forman parte del grupo de entidades que opten por el régimen de declaración consolidada, se liquidará y pagará en el ejercicio de declaración correspondiente a la inversión realizada. En el caso de que la inversión se realice en un ejercicio posterior al de declaración, el Impuesto sobre Sociedades de las entidades que forman parte del grupo de entidades que opten por el régimen de declaración consolidada, se liquidará y pagará en el ejercicio de declaración correspondiente a la inversión realizada.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	INFORMACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSION NETA (Art. 31 de la ley 44/1983)			(Sello y firma)
	19 _____	C	Num. Grupo		
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE					
SOCIEDADES DEL GRUPO	INVERSIONES POR TIPO EN EL EJERCICIO INDIVIDUALES DE LIMENALES O INTERGRUPALES (Art. 31)	DESINVERSIONES EN EL EJERCICIO (DESPUES DE AJUSTES Y ELIMINACIONES)			INVERSIONES NETAS EN EL EJERCICIO DEL GRUPO
		AMORTIZACIONES Y PRACTI- CACIONES EN EL EJERCICIO (Art. 31)	ENAJENACIONES	TOTAL (Art. 31)	
INVERSION NETA DEL GRUPO EN EL EJERCICIO					
	INVERSION NETA DEL GRUPO EN EL EJERCICIO	INVERSION EN 1984 CON DECRETO DE DEDUCCION	INVERSION COMPENSADA	TIPO DE DEDUCCION	CANTIDAD DE LA DEDUCCION

(1) El resultado se indica a la memoria de las cuentas que figuren en las cuentas precedentes.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	APLICACION AL EJERCICIO DE LA DEDUCCION POR INVERSIONES Art. 26 de la ley 51/1978 y 31 de la ley 44/1983			(Sello y firma)
	19 _____	C	Num. Grupo		
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE					
DETERMINACION DEL LIMITE DE LA DEDUCCION		CUOTA LÍQUIDA	INVERSIONES NETAS	CUOTA DE LÍMITE	
Cuota líquida consolidada del grupo (después de las deducciones del art. 172.2 a la ley de 1982)					
DESCRIPCION DE LOS TIPOS DE INVERSIONES	DE DEDUCCIONES DE DEDUCCION	TOTAL DEDUCCIONES DE DEDUCCION	LIMITE DE LÍMITE DE DEDUCCION	EXCESO DE LÍMITE DE DEDUCCION	DE DEDUCCIONES DE DEDUCCION PARA EJERCICIOS POSTERIORES
Inversión en Activos fijos nuevos más exceso inversión neta precedente del ejercicio 1982			26		
Deducciones por creación de empleo			27		
Otras modalidades de inversión reducidas			28		
Exceso disponible para deducciones por apoyo fiscal a la inversión (art. 238/252 RIS, e inversión neta (cuota menos suma de deducciones ya aplicadas)					
Apoyo fiscal a la inversión			29		
Inversión neta de los ejercicios 1983 y 1984			30		
Art. 238/252 RIS			31		

(1) Límite para el Grupo determinado por las inversiones con derecho a mayor límite de deducción (art. 204, RD 263/1982, de 15 de octubre, Reglamento del Impuesto sobre Sociedades).

ANEXO II

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA
 DELEGACION DE HACIENDA
 ADMINISTRACION DE HACIENDA DE
 C/...
 220

IDENTIFICACION (1)
 EJERCICIO PERIODO
 DEVENGO (2)
 COD POSTAL
 NUMERO ESC TRAO PRYA TELAFONO
 COD FISCAL
 C.I.P. MUNICIPIO CODIGO PROVINCIA
 NOMBRE C RAZON SOCIAL

LIQUIDACION (3)
 Suma ayudas de Base Imponible
 Total eliminaciones integradas
 Base imponible obtenida en el ejercicio
 Base imponible consolidada de ejercicios anteriores contemplada en el presente ejercicio
 Base imponible consolidada
 Tipo de gravamen
 Cuota Integrs consolidada
 Cuota Liquidada Pasiva
 Cuota Efectiva Pasiva
 Retenciones
 Pago a cuenta Ley 9/04/1969
 Total Pagos a cuenta
 Cuota del ejercicio
 LIQUIDO A DEVOLVER
 LIQUIDO A INGRESAR

DEVOLUCION (4)
 En virtud de la disposicion en los articulos 762 y siguientes del R.D. 2637/1982 de 15 de octubre el declarante opta por:
 COMPENSACION TALON BANCARIA
 TRANSFERENCIA BANCARIA
 N.º Cu Importe
 N.º Cu Importe
 Fecha
 Firma representante
 En Banco o Caja de Ahorros
 Otros
 Este documento es solo valedero en la certificacion mecanica o, en su defecto, firma autorizada

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

(Sello y firma)

LIQUIDACION DEL EJERCICIO
 EJERCICIO 19
 DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE
 C.I.
 Tipo de gravamen

LIQUIDACION PROVISIONAL

CUOTA INTEGRAL CONSOLIDADA
 Debitos: intersocietaria al 50% art. 24 L.I.S.
 Debitos: intersocietaria al 100% art. 24.2 L.I.S.
 Ingresos: intersocietaria art. 24.4 L.I.S.
 TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICION
 CUOTA INTEGRAL AJUSTADA POSITIVA
 Bonificaciones Dto Transitoria Tercera L.I.S.
 Bonificaciones art. 25 al 3 L.I.S.
 Bonificaciones art. 25 bis 2 L.I.S.
 Bonificaciones art. 25 bis 1 L.I.S.
 Bonificaciones Ley 76/1980

TOTAL BONIFICACIONES
 CUOTA LIQUIDA POSITIVA
 Deducion por inversiones en activo fijo
 Deducion por creacion de empleo
 Deducion por otras modalidades de inversion
 Deducion por Ayudo FISCAL a la Invercion
 Deducion especial por Invercion Nueva
 Deducion Art. 235/252 R.I.S.
 TOTAL INCENTIVOS FISCALES A LA INVERSIÓN
 CUOTA EFECTIVA POSITIVA
 Retenciones a cuenta
 Pago a cuenta Ley 44/1983
 Repeticion de I.D. G. T. de 18 de julio de 1964
 Total Pagos a cuenta

LIQUIDO A INGRESAR
 LIQUIDO A DEVOLVER
 ATRIBUTA EN REGIMEN DE CIFRA RELATIVA
 (SI) (NO)

Incrementos por deducciones (negativas)
 Intereses devueltos sobre los incrementos
 SUMA
 COMPENSACION CUOTAS A DEVOLVER DE EJERCICIOS ANTERIORES
 DIFERENCIA
 Recargo de proteccion
 Sancion
 Intereses de retencion

LIQUIDO A PAGAR
 LIQUIDO A RECIBIR

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

FORMA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION DE IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

DELEGACION DE HACIENDA
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE
Código Administrativo

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
REGIMEN DE DECLARACION
CONSOLIDADA

220

DEVENGO (21)

EJERCICIO PERIODO

ESPAÑO RESERVADO PARA LA ENCLAVADA ADMINISTRATIVA

VIA PUBLICA

NUMERO ESC PASO PISTA TELEFONO

MUNICIPIO LOCALIDAD PROVINCIA

COD POSTAL

DEJESE ESTE ESPACIO EN BLANCO

LIQUIDACION (3)

DEVENGO (21)

IMPORTE

EN BANCO O CASA DE AHORROS

OFICINA

DEPOSITO Y CANCELACION EN LA ENTIDAD COLABORADORA, S.A.

FORMA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION DE IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

DELEGACION DE HACIENDA
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE
Código Administrativo

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
REGIMEN DE DECLARACION
CONSOLIDADA

220

DEVENGO (21)

EJERCICIO PERIODO

ESPAÑO RESERVADO PARA LA ENCLAVADA ADMINISTRATIVA

VIA PUBLICA

NUMERO ESC PASO PISTA TELEFONO

MUNICIPIO LOCALIDAD PROVINCIA

COD POSTAL

LIQUIDACION (3)

DEVENGO (21)

IMPORTE

EN BANCO O CASA DE AHORROS

OFICINA

DEPOSITO Y CANCELACION EN LA ENTIDAD COLABORADORA, S.A.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

DELEGACION DE HACIENDA
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE
Código Administrativo

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
REGIMEN DE DECLARACION
CONSOLIDADA

220

DEVENGO (21)

EJERCICIO PERIODO

ESPAÑO RESERVADO PARA LA ENCLAVADA ADMINISTRATIVA

VIA PUBLICA

NUMERO ESC PASO PISTA TELEFONO

MUNICIPIO LOCALIDAD PROVINCIA

COD POSTAL

LIQUIDACION (3)

DEVENGO (21)

IMPORTE

EN BANCO O CASA DE AHORROS

OFICINA

DEPOSITO Y CANCELACION EN LA ENTIDAD COLABORADORA, S.A.

LIQUIDACION (3)

DEVENGO (21)

IMPORTE

EN BANCO O CASA DE AHORROS

OFICINA

DEPOSITO Y CANCELACION EN LA ENTIDAD COLABORADORA, S.A.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, y con letras mayúsculas.

1 IDENTIFICACION:

Los datos que se deben consignar en la identificación, son los de la sociedad dominante del Grupo, debiendo adherir su etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto.

2 DEVENGO:

Ejercicio: Deberá consignar las fechas de inicio y cierre del ejercicio, utilizando para representar al año los dos últimos dígitos de cada uno. Ejemplo: ejercicio iniciado el 1 de enero de 1984 y cerrado el 31 de diciembre de 1984,

0	1	0	1	8	4
---	---	---	---	---	---

 al

3	1	1	2	8	4
---	---	---	---	---	---

Periodo: Deberá consignar los dos últimos dígitos del año de inicio del ejercicio económico; y el tercer dígito, según la siguiente tabla:

- 1 en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural
- 2 en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que NO coincida con el año natural
- 3 en el caso de ejercicio económico de duración inferior a 12 meses

Ejemplo: manteniendo el mismo supuesto que en el apartado referente al "Ejercicio", se consignará

8	4	1
---	---	---

3 LIQUIDACION:

Se marcarán las importes correspondientes a las casillas de igual numeración que operen en las hojas C₁ y C₂ y Hoja Liquidadora. Dejándose en blanco el ejemplo para la Entidad Colaboradora - Proceso de Datos.

4 DEVOLUCION:

La Entidad marcará con una "X" la casilla correspondiente a la modalidad de compensación o devolución por la que opte. Supuesto que optara por la devolución mediante transferencia bancaria, consignará asimismo el número de la cuenta en la que se solicita se realice la transferencia. En este caso la declaración deberá ser presentada a través de la Entidad Colaboradora.

• Deberá indicarse el importe de la devolución

5 INGRESO:

Se marcará con una "X" la casilla correspondiente al lugar y forma de pago

- Las alternativas de que disponen son:
- caja de la Delegación de Hacienda de su provincia o de su Administración de Hacienda.
 - cualquier Entidad Colaboradora de su provincia, bien en efectivo o mediante adeudo en cuenta.

Siempre deberá indicar el importe del ingreso efectuado

6 SUJETO PASIVO:

El documento deberá ser suscrito por representante de la Entidad dominante del Grupo

7 ENTIDAD:

En el caso de devolución mediante transferencia bancaria, o de ingreso en Entidad Colaboradora, estos datos serán cumplimentados por dicha Entidad Colaboradora

ANEXO III

DECLARANTE _____ C.I. _____

DOMICILIO FISCAL _____
 CALLE D. PLAZA _____ NUMERO _____ SUITE/CUEN

CODIGO POSTAL _____ PROVINCIA _____

REGIMEN DE LA DECLARACION	TIPO DE PAGO (1)
A INGRESAR	
NEGATIVA	
A DEVOLVER POR TALON	
A DEVOLVER POR TRANSFERENCIA	
A DEVOLVER POR COMPENSACION	



Ministerio de Economía y Hacienda
MOD. 220
 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
 REGIMEN DE DECLARACION
 CONSOLIDADA
 DECLARACION ANUAL
 Ejercicio 1984

SOBRE PRINCIPAL

Se adjuntan _____ sobres o paquetes adicionales (1)

DELEGACION DE HACIENDA DE _____

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____

CODIGO ADMINISTRACION _____

NO SE OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

- 1.º) Fotocopia del Código de Identificación de la entidad dominante.
- 2.º) Cuadernillos de declaración del Modelo 220 (cinco ejemplares, distribuidos de la siguiente manera: Un ejemplar para la Administración, Un ejemplar con destino a la Inspección Financiera, Un ejemplar para el Centro de Proceso de Datos y Dos ejemplares para la Dirección General de Tributos).
- 3.º) Dos fotocopias de las declaraciones en régimen independiente (Mod. 200) de cada una de las Sociedades que conforman el Grupo.
- 4.º) Documento de ingreso - devolución.
- 5.º) Documentación exigida para la Solicitud de devolución.

En su caso, cuando el volumen de esta documentación resulte excesivo para el contenido de este sobre, se utilizarán los sobres o paquetes adicionales que resulten oportunos.

(1) Indique el número de sobre o paquetes adicionales que completan su declaración, sin computar este sobre principal.